

ANEXO 2

(Modelo que se cita)

Dirección General de Transacciones Exteriores
Servicio de Control
Almagro, 34, sexta planta
MADRID

Nombre o razón social y domicilio:

N.I.F.:

La Sociedad arriba indicada, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Transacciones Exteriores, que dispone la publicación de la segunda lista de Sociedades con participación extranjera en su capital, declara lo siguiente:

1. Capital social al día de la fecha:
2. (SI) o (NO) ha efectuado inversiones en otras Sociedades españolas, participando en su capital o mediante la adquisición de sus acciones o participaciones sociales.
3. En caso afirmativo, dichas inversiones, declaradas en los respectivos formularios T.E.5, que se envían adjuntos, son las que se relacionan a continuación:

Número T.E.5	Sociedad española objeto de la inversión	Nominal de la inversión	Cotizada en Bolsa (sí o no)

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 28 del corriente mes de enero, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 655, de 1976, departamento C, promovido por el Procurador don Jorge Martorell Puig a nombre y representación de don Jaime Rovira Mata, contra don José Bautista Juan y doña María del Carmen Guil Sarrias, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y formando lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero

«Departamento número 19. Piso sobreeático de la casa números 79 y 81 de la calle Violante de Hungría, de esta ciudad, mide una superficie útil de ciento treinta y cuatro metros cuadrados aproximadamente, y linda, frente, considerando como tal la calle, con la de Violante de Hungría, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento; por el fondo, con hueco de la escalera y parcela número 7, mediante otra terraza, de uso exclusivo de este departamento; por la derecha, la parcela 6, y por la izquierda, con don H. Bonefoy,

Formando todo ello un conjunto que se estima en el 7,75 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, en el tomo 1.345 del archivo, libro 564 de Sans, folio 41, finca número 27.184, inscripción tercera.»
Valorada dicha finca en dos millones de pesetas escriturariamente.

Lote segundo

Una octava parte indivisa de la finca departamento número uno bis. Sótanos posterior de la casa números 79 y 81 de la calle Violante de Hungría, barriada de Sans, de esta ciudad. Se compone de un local destinado a garaje de vehículos. Mide una superficie de 175 metros cuadrados, linda, por el frente, considerando como tal la rampa de entrada, con dicha rampa y el local número 1; por el fondo, con la parcela número 7; por la derecha, con la parcela número 6; por la izquierda, con don H. Bonefoy. Este departamento tiene común con el departamento número 1, la rampa de salida a la calle. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 5,80 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Inscrita en dicho Registro, en el tomo 1.357, del archivo, libro 573 de Sans, folio 122, finca número 27.633, inscripción tercera.

Valorada la participación indivisa de la referida finca escriturariamente en trescientas mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 17 de marzo próximo ve-

nidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores que tales fincas salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independientemente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del precio escriturado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 31 de enero de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.354-C.

LUCENA

Don Fernando Anaya Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos ejecutivos que se tramitan a instancia de don José Osuna Chicano, representado por el Procurador don Francisco Redondo Chicano y defendido por el Letrado don Miguel Sánchez Sicilia, contra «General Ibérica de Construcciones, S. A.», declarada en rebeldía y con domicilio social en Madrid, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas urbanas que se describirán, por el término de veinte días y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª El tipo de subasta será el de su valoración respectiva, siendo por lo tanto el de la primera finca el de doscientas setenta y cinco mil pesetas; el de la segunda, dos millones doscientas treinta y cinco mil pesetas; el de la tercera, novecientas dieciocho mil pesetas, y el de la cuarta, dos millones ochocientos cincuenta y siete mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

3.ª Las licitaciones se harán por separado y para cada una de las fincas descritas.

4.ª Para tomar parte en la subasta será requisito previo consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto señalado el 10 por 100 del tipo señalado a la finca por la que se ha de licitar.

5.ª Se entenderá que los licitadores aceptarán los títulos obrantes en Secretaría, sin poder exigir ningunos otros.

6.ª Para todo lo no especialmente previsto se estará a las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

7.ª Fincas objeto de subasta:

1. Local número 4, finca número 114; está situado bajo el local cafetería-restaurante del «Delta del Sur». Linda: al Norte, con línea de fachada posterior; al Sur, con la línea de fachada principal que da al jardín; al Este, con la línea de fachada posterior del bloque; al Oeste, con la línea de fachada lateral. Está situado sobre la solera del terreno. Tiene una superficie total de 153,37 metros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados de superficie construida y 33,37 metros cuadrados de superficie común.

Valorada en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

2. Urbana 118. Cafetería - restaurante en planta baja del complejo residencial denominado «Delta del Sur», situado en el lugar llamado Terremar Alto, dentro del término de Benalmádena. Local de una planta adosado al edificio en la fachada Oeste, en su extremo izquierdo y en la prolongación de la fachada Sur, en línea curva. Linda: al Norte, con la línea de fachada Oeste, en su extremo izquierdo y en la prolongación posterior a zona de servicios, con la línea de fachada principal, por la que tiene acceso al jardín y a terrazas de su edificación; al Oeste, con la línea de fachada lateral en la zona de cocina, y al Este, con salones sociales de la Comunidad, por donde tiene entrada y servidumbre de paso y la une con la ya descrita que divide el bar Inglés y que lo une con el vestíbulo de acceso al edificio. Es la finca número 305 b, inscripción primera del libro 99 de Benalmádena, folio 208.

Valorada en dos millones doscientas treinta y cinco mil pesetas.

3. Finca número 116; está delimitado entre la línea de fachada Oeste y la línea de fachada Este. Linda: al Norte, con el local número 1, con el paseo de acceso de la Comunidad y el local número 2, y al Sur linda con el salón que es de la Comunidad. Está situado sobre el forjado de la planta del sótano y por la parte superior linda con los apartamentos 102, 103, 106 y 107. Tiene una superficie total de 150,9 metros cuadrados con 90 decímetros cuadrados, de los cuales 125 metros cuadrados de superficie construida y 34,90 metros cuadrados de superficie común. Consta de zona de barra, de pequeño almacén y de salida al exterior, en línea de fachada Oeste, y una zona de salones incorporada al mismo como una servidumbre de paso que divide entre dos zonas, que es exactamente la prolongación del paseo de acceso que une el vestíbulo del edificio con los salones sociales.

Valorada en novecientos dieciocho mil pesetas.

4. Urbana. Finca 192. Restaurante-cafetería en la planta baja del complejo residencial denominado «Cruz del Sur», situado en el lugar denominado Terremar Alto, término municipal de Benalmádena. Linda: al Norte, con la finca de fachada posterior principal de acceso al bloque; al Este, con la línea de fachada lateral derecha del bloque; al Oeste, con la caja de escalera, pasillo, distribuidor y local comercial. Linda: en su parte superior, con los apartamentos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, y en la inferior, con planta de sótanos destinados a servicios de lavandería, menaje y servicios de personal; superficie construida, con servicios comunes, de 649,45 metros cuadrados. Cuota, cuatro enteros 644 milésimas. Tomo 867 del archivo, 82 de Benalmádena, folio 214, finca número 5.181, inscripción primera.

Valorada en dos millones ochocientos cincuenta y siete mil pesetas.

Dado en Lucena a 20 de enero de 1977.—El Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario.—1.444-C.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Por el presente, hace saber: Que en este de mi cargo se sigue requerimiento número 212/76, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Manuel Chaves González y doña Antonia López Montero, hoy en ignorado domicilio, sobre préstamo hipotecario, en la finca sita en Duero, número 2, de Sevilla, por razón de dos préstamos, cuyos semestres vencidos en 31 de diciembre de 1974, 30 de junio de 1975 y 31 de diciembre de 1975 importan cada uno las cantidades de: 1.411 pesetas en el primero, y 1.039 pesetas en el segundo (7.350 en total). Y por no haberse hallado a nadie en la finca hipotecada el día 20 de julio de 1976, por providencia de esta fecha, he acordado practicar el requerimiento por edictos para que en el plazo de dos días satisfagan los requeridos al aludido Banco los semestres adeudados, con más los intereses, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá al secuestro y posesión interina de la finca, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a su venta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1976. El Magistrado-Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—5.498-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos entre don Baldomero Sol Felip, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Federico Vassallo Sicilia, número 862/76, en los que se reclama un crédito hipotecario por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, en primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de préstamo, la siguiente finca:

«Departamento número 8, en la planta primera (número 12 de orden general), de la casa número 7 de la plaza de Conde de Valle Suchil, de esta capital. Ocupa una superficie de 59,43 metros cuadrados, y confina: Norte, departamento número 9; Sur, departamento número 7; Este, pasillo de acceso, y Oeste, con la casa. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, oficio y cuarto de baño. La participación que representa en el valor del edificio, a efectos de distribución de beneficios y cargas es del 1,26 por 100.

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de marzo del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura; no admitiéndose posturas que no cubran la referida suma.

2.º Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del expresado tipo, en el establecimiento destinado al efecto —Caja General de Depósitos— o verificarlo en este Juzgado, antes del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la situación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1977. El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—1.357-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 1.586/75, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra don Rafael Ponce de León Antón, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación: Denominada «Josefa Antón», de las siguientes dimensiones y características: Casco de madera, eslora 24,78 m., manga 7,33 m., puntal, 4,03 m., tonelaje total R. B., 206,42 toneladas neto 117,62. Lleva instalado un motor diésel de cuatro tiempos, seis cilindros, marca «Duvant Unanue» número VNR-81, de 600 CV., y otro marca «Unanue», de cuatro cilindros, número B-531, de 100 CV., a cuyos motores se extiende la hipoteca, así como a la sonda, radio, gonio, artes y pertrechos de la nave.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 31 de marzo

próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, 2.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esta cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que los bienes subastados se sacan a licitación sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1977. El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.352-C.

MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 839 de 1976, se tramita expediente en el que se ha dictado con esta misma fecha resolución por la que se declara a «Codimobel, S. A.», representada por el Procurador señor don Baldomero del Moral Palma, en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, por lo que se convoca a sus acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo próximo, y hora de las dieciséis, debiendo comparecer los mismos por sí o por medio de persona con poder suficiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 10 de enero de 1977. El Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.363-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

UTRERA

Don Rafael Sánchez Molina, Oficial en funciones de Secretario en esta Juzgado Municipal de Utrera (Sevilla).

Por la presente, el señor Juez municipal de esta ciudad, que así lo tiene acordado en expediente de faltas número 15/1977, seguido en virtud de diligencias previas del de Instrucción de este partido, por daños en accidente de circulación ocurrido el día 9 de septiembre del pasado año, en carretera Madrid-Cádiz, manda citar Ziad Bassar, de veintidós años, soltero, albanil, natural de Duar Alí (Marrocos) y vecino de Foyer (Francia), domiciliado en Rue du Molinel 59290, Wasqueal, y cuyo paradero en España o domicilio se desconoce, para que el día 4 de marzo, a sus doce treinta horas, se persone en el juicio de faltas que habrá de celebrarse en este Juzgado, calle Capitán Cortés, 9.

Advirtiéndole de la facultad que le confiere el artículo 8.º D. de 21 de noviembre de 1952, que al residir fuera de la circunscripción del Juzgado no está obligado a comparecer al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estime pertinente en su descargo, o apoderar a persona que legítima-

mente autorizada lo haga en su nombre a dicho acto y presente pruebas y testigos de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado, expido la presente en Utrera a 10 de enero de 1977.—El Secretario en funciones, Rafael Sánchez Molina.—1.093-E.

VALENCIA

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 2168/76, seguido en virtud de denuncia de Rafael Marín Soria, contra Manuel Faus Madrid, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Manuel Faus Madrid, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo próximo y hora de las nueve treinta, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 29 de enero de 1977.—El Secretario.—1.094-E.

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 2351/76, en virtud de denuncia de Rafael Sanz García, contra José Molpeceres García, actualmente en ignorado paradero, sobre daños, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a José Molpeceres García, en calidad de denunciado para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo próximo, y hora de las nueve treinta, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 29 de enero de 1977.—El Secretario.—1.095-E.

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 2455/76, en virtud de denuncia de José Sánchez López, actualmente en ignorado paradero, contra Alfonso Egusquiza Sanjuán, sobre hurto frustrado, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a José Sánchez López, en calidad de denunciante para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo y hora de las nueve, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de des-

cargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 29 de enero de 1977.—El Secretario.—1.096-E.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciante, Pablo Vaquero Navalón, mayor de edad, con domicilio en Suiza, rue Porte, 39-1337 Vallarbe, y en Madrid, en calle Menéndez Pelayo, número 22, 4.º D. y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de febrero próximo y hora de las once treinta de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 6/77, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 236/76; debiendo comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y apercibiéndole que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciante, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 11 de enero de 1977.—El Secretario. P. S.—V.º B.º, el Juez comarcal.—358-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Padrón González.—(3.305.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pablo Ortega Rodríguez.—(3.304.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, en las diligencias de juicio de faltas número 13/1977, instruidas en este Juzgado por denuncia de Jesús Esteban Esteban sobre accidente de circulación el día 23 de agosto de 1976, en el kilómetro 242,76 de la carretera N-IV Madrid-Cádiz, contra Salvador Romero Rodríguez, del que se designa como domicilio Hospital de Llobregat (Barcelona), rambla de la Marina, número 252, y en el cual ha resultado desconocido, ignorándose su paradero; se cita a expresado Salvador Romero Rodríguez para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ramírez Lasala, número 7, el día 16 de marzo próximo y a las once horas de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio oral.

Y para que sirva de citación a expresado denunciado, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello, en Santa Cruz de Mudela a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—(298.)